



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-I5-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA PERSONAS INVIDENTES Y CON BAJA VISIÓN.**

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós del mes de octubre del año dos mil trece, la Comisión para la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número **LA-930060989-I5-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA PERSONAS INVIDENTES Y CON BAJA VISIÓN**, integrado por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. ARMANDO RUIZ SÁNCHEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **LIC. ADRIANA ROJANO PAZZI**, Directora de Asistencia e Integración Social y Área Solicitante; **LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **ING. RUBEN EZEQUIEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, Jefe de la Unidad de tecnologías de la Información; **LCC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, reunidos con la finalidad de emitir el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número **LA-930060989-I5-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA PERSONAS INVIDENTES Y CON BAJA VISIÓN**, de conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día veintidós de octubre del año dos mil trece a las diecisiete horas se hace del conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:-----

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz tiene la necesidad de adquirir Equipo de Cómputo para Personas Invidentes y con Baja Visión que será destinado al Centro de Rehabilitación Infantil de Coatzacoalcos (CRIC).-----

**SEGUNDO.-** El día once de octubre del año dos mil trece se celebró la junta de aclaraciones de la presente licitación, de conformidad con el artículo 33 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley en cita, donde los participantes enviaron preguntas en tiempo y forma.-----

**TERCERO.-**El día quince de octubre del año dos mil trece se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas en la cual presentaron sus



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-I5-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA PERSONAS INVIDENTES Y CON BAJA VISIÓN.**

propuestas las empresas: **ANTARQ TECNOSOLUCIONES, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS, S.A. DE C.V.**-----

Acto seguido, se exhibieron previamente a la vista de todos los concurrentes, los sobres que contienen las propuestas Técnicas y Económicas de las empresas participantes, para que se observara que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, posteriormente se aperturaron los sobres de las propuestas de las empresas participantes en el siguiente orden: -----

**ANTARQ TECNOSOLUCIONES, S.A. DE C.V.**-----  
**SOLUCIONES INTEGRALES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS, S.A. DE C.V.**-----

Derivado de lo anterior se observa que:-----

Empresa	Número de Partida que cotiza	Monto de su propuesta económica (IVA Incluido)
<b>ANTARQ TECNOSOLUCIONES S.A. DE C. V.</b>	<b>3,4,5,6,7</b>	<b>\$1,828,044.00</b>
<b>SOLUCIONES INTEGRALES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>3,4,5,6,7</b>	<b>\$2,906,739.94</b>

**CUARTO.-** Una vez efectuado el acto de apertura de las propuestas de las empresas, se determina aceptar para análisis y revisión detallada las propuestas técnicas y económicas de las empresas **ANTARQ TECNOSOLUCIONES, S.A. DE C. V. Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS, S.A. DE C.V.**-----

**QUINTO.-** Que derivado del análisis técnico y económico a las propuestas presentadas y a los catálogos y/o folletos, se adjudicará a las empresas participantes que cumplan técnicamente con todas y cada una de las condiciones establecidas en las partidas en licitación y represente el precio más conveniente para la convocante, con fundamento en la base vigésima sexta y vigésima octava de las bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:---

1. La empresa **ANTARQ TECNOSLUCIONES, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **3,4,5,6 Y 7** en licitación.-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
NÚMERO LA-930060989-I5-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE  
CÓMPUTO PARA PERSONAS INVIDENTES Y CON BAJA VISIÓN.**

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **3,4,5,6 Y 7**.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **3,6 Y 7**, y el segundo lugar en precio en las partidas **4 Y 5**.-----

2. La empresa **SOLUCIONES INTEGRALES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **3,4,5,6 Y 7** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **3,4,5,6 Y 7**.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **4 y 5** y el segundo lugar en precio en las partidas **3,6 y 7**.-----

Se hace mención que debido a que ningún proveedor cotizó las partidas 1,2 y 8, Se declaran desiertas, por lo cual posteriormente se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento correspondiente para adjudicar estas partidas.-----

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar conforme a los siguientes términos y montos: -----

- A la empresa **ANTARQ TECNOSOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **3,6 Y 7** en licitación, por un subtotal de **\$1,440,900.00** (un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$230,544.00**



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
NÚMERO LA-930060989-I5-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE  
CÓMPUTO PARA PERSONAS INVIDENTES Y CON BAJA VISIÓN.**

(doscientos treinta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); y un total de **\$1,671,444.00** (un millón seiscientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).-----

- A la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **4 Y 5** en licitación, por un subtotal de **\$118,167.00** (ciento dieciocho mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$18,906.72** (dieciocho mil novecientos seis pesos 72/100 M.N.); y un total de **\$137,073.72** (ciento treinta y siete mil setenta y tres pesos 72/100 M.N.).-----

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de que los interesados no firmen el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. -----

**TERCERO.-**De conformidad con el anexo 10 de las bases de participación la(s) empresa(s) adjudicada se compromete a sostener sus precios en un término de 10 días naturales a partir del acto de apertura, de igual manera se apercibe a la(s) empresa(s), a que comparezca(n) ante la Dirección Jurídica y Consultiva para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación legal requerida en la base trigésima novena de las bases de la licitación que nos ocupa y de acuerdo a la junta de aclaraciones, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes. -----

**CUARTO.-** Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y a la Delegación Especial del DIF Estatal.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número **LA-930060989-I5-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA PERSONAS INVIDENTES Y CON BAJA VISIÓN**, firmado a entera satisfacción al calce y al



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
NÚMERO LA-930060989-I5-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE  
CÓMPUTO PARA PERSONAS INVIDENTES Y CON BAJA VISIÓN.**

margen para la debida constancia.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**  
**Director de Finanzas y Administración**

**LIC. ARMANDO RUIZ SÁNCHEZ**  
**Director Jurídico y Consultivo**

**LIC. ADRIANA ROJANO PAZZI**  
**Directora de Asistencia e Integración  
Social y Área Solicitante**

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**  
**Subdirector de Recursos Materiales**

**ING. RUBEN EZEQUIEL HERNÁNDEZ  
RAMIREZ**  
**Jefe de la Unidad de Tecnologías de la  
Información**

**LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**  
**Jefa del Departamento de Licitaciones**